



C161

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO 40805-ESCOLTA, ADSCRITO A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, DE LA ERTZAINITZA.

La Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Seguridad modifica la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, completando las directrices marcadas por el Plan Estratégico Horizonte 2016. En su desarrollo, las Ordenes de 7 de marzo de 2018 (BOPV nº 53, de 15 de marzo) y de 11 de octubre de 2018 (BOPV nº 202, de 19 de octubre), de la Consejera de Seguridad, establecen la dotación personal necesaria para la prestación del servicio público.

Para la cobertura de las necesidades de personal que se van produciendo por causas diversas se articulan los procedimientos selectivos adecuados al sistema de provisión que corresponda a los puestos de trabajo y a los principios de igualdad, mérito y capacidad, atendiendo también a las preferencias manifestadas por los participantes.

Los principios de eficacia y eficiencia que rigen el actuar de la Administración, determinan la necesidad y urgencia a la hora de recurrir al mecanismo de la adscripción transitoria o temporal, para el desempeño de puestos de trabajo o funciones, previsto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, de modo que podrán participar los funcionarios y funcionarias de carrera de la Ertzaintza para la provisión, tanto en régimen de comisión de servicios, como de adscripción provisional.

Esta Resolución regula la convocatoria de puestos de trabajo cuyo sistema de provisión, según la relación de puestos de trabajo, es concurso de méritos.

Los efectos de este procedimiento se regularán en la Resolución que lo finalice a fin de que los movimientos del personal se desarrollen en la misma fecha y no se produzcan sobredotaciones de personal y/o consiguientes déficits, en aras a evitar que el servicio público se vea afectado, siempre respetando el régimen horario aplicable en las Unidades y Servicios, así como la jornada de los funcionarios y funcionarias.

De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 y la Disposición Adicional Séptima bis del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, una vez negociada la convocatoria en la sesión de 23 de noviembre de 2018, de la Mesa del artículo 103 de la Ley de Policía del País Vasco, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 12 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar convocatoria de procedimiento selectivo para la asignación transitoria de carácter voluntario, con arreglo a las bases recogidas en el **Anexo 1**, respecto del puesto de **trabajo 40805-Escolta**, cuyo sistema de provisión es concurso de méritos, **adscrito a la Unidad de Protección y Seguridad**, de la Ertzaintza.

SEGUNDO.- 1.- Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento, se harán públicos en el portal Gurenet.

2.- La identificación de los aspirantes en este procedimiento selectivo se realizará mediante el número profesional.

3.- En la gestión del procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, que es el órgano administrativo responsable del fichero.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a los datos de carácter personal, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, servicios administrativos dependientes de la misma, radicados en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 – 48950- Erandio (Bizkaia).

Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de poder dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente aplicable a este proceso selectivo.

TERCERO.- La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma el personal interesado podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Viceconsejera de Administración y Servicios.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2018

Fdo.: Miren Karmele ARIAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

**ANEXO 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA C161****PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

1.-La presente tiene por objeto convocar procedimiento selectivo para la cobertura transitoria del puesto de trabajo **40805-Escolta**, adscrito a la **Unidad de Protección y Seguridad de la Ertzaintza**, consignado en el **Anexo 2** a la presente Resolución, cuyo sistema de provisión es concurso de méritos.

2.- El número de efectivos a dotar es el señalado en el **Anexo 2**.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

1.- Para ser admitidos a la presente convocatoria, los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1.- Ser funcionario o funcionaria de carrera de la Ertzaintza.

1.2.- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

1.3.- Pertenecer a la Categoría de Agente o Agente 1º de la Escala Básica de la Ertzaintza.

1.4.- Tener acreditada por la Academia Vasca de Policía y Emergencias la especialidad Curso de Escoltas o Curso de Intervención.

1.5.- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.

2.- No podrán participar en este procedimiento los funcionarios y funcionarias que desempeñen un puesto de trabajo sujeto a un período especial de permanencia mínima por razón de ostentar una especialidad distinta de la exigida para el puesto de trabajo a que opten, y no lo hayan cumplido, salvo que el órgano competente hubiera aceptado la renuncia.

A los efectos del cumplimiento del período de mínima permanencia, se tendrán en cuenta los períodos de desempeño, en cualquier régimen de adscripción, de puestos de trabajo con requisito de la especialidad que corresponda, desde que el funcionario o funcionaria tuviera acreditada dicha especialidad, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

3.- Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán reunir todos los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la resolución de este procedimiento, salvo lo previsto en el apartado anterior.



4.- La Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación en este procedimiento, con cargo a los datos obrantes en las bases de datos de personal que gestiona la Dirección de Recursos Humanos.

5.- El personal que participe en este procedimiento será excluido en cualquier fase del mismo, en el caso de que resulte adjudicatario en otros que se resuelvan con anterioridad.

6.- Los adjudicatarios y adjudicatarias en este procedimiento serán excluidos de otras convocatorias que se efectúen para la asignación transitoria al desempeño de puestos de trabajo, con arreglo a lo previsto en las bases reguladoras de las mismas.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Para ser admitidos al procedimiento selectivo, los interesados e interesadas deberán cumplimentar el impreso de solicitud que figura en **Anexo 3** a la presente Resolución y presentarla en las oficinas de Recursos Humanos.

2.- El plazo de presentación de solicitudes y acreditación de requisitos y méritos, en su caso, finalizará el próximo **14 de diciembre de 2018**, éste incluido.

3.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes las instancias formuladas serán vinculantes para los y las solicitantes.

4.- La concurrencia a pruebas o cualesquiera trámites o diligencias en razón a este procedimiento selectivo es voluntaria, y por tanto, no generará derechos de ningún tipo.

CUARTA.- Sistema selectivo: pruebas y méritos

1.- La selección se realizará mediante un procedimiento selectivo que podrá constar de una o varias pruebas y la valoración de méritos, así como del conocimiento de euskera, conforme a lo que para cada puesto de trabajo se determine en las presentes bases y/o sus anexos.

2.- Los criterios de valoración se aplicarán por referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Únicamente se valorarán aquellos méritos que figuren inscritos en las bases de datos de personal que gestiona la Dirección de Recursos Humanos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos consistentes en la valoración de cursos impartidos por la Academia Vasca de Policía y Emergencias se comprobarán de oficio.



4.- No se podrán valorar como mérito aquellas circunstancias o condiciones que hayan sido tomadas en consideración para el cumplimiento de los requisitos de participación.

5.- La puntuación del procedimiento selectivo será la suma de las obtenidas en las pruebas y méritos, hasta un total de 75 puntos, incrementada con la que resulte, en su caso, de la valoración como mérito del conocimiento del euskera, y determinará el orden de prelación entre los aspirantes.

6.- El conocimiento del euskera se valorará como mérito. Tener acreditado el perfil lingüístico 1 de la Ertzaintza, o equivalente, se valorará con 6 puntos; y tener acreditado el perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza, o equivalente, se valorará con 8 puntos.

7.- En caso de que el aspirante se encontrase en situación de incapacidad temporal en la fecha en que se deban realizar las pruebas específicas, la concurrencia a las mismas deberá efectuarse con la autorización médica emitida por el Servicio Público de Salud correspondiente, de la que resulte que no afectan o influyen en la recuperación de la salud.

8.- Las pruebas y méritos a valorar son los siguientes:

8.1.1.- Prueba de aptitud física: de carácter obligatorio y eliminatorio. Las características de esta prueba, los ejercicios o tests que la componen y los criterios de valoración son los establecidos en el **Anexo 4** a esta Resolución. La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, debiendo obtener un mínimo de 10 puntos para entenderla superada. La prueba será convocada con una antelación mínima de una semana natural, mediante anuncio que se hará público en el portal Gurenet.

8.1.2.- Prueba de aptitud técnica: de carácter obligatorio y no eliminatorio. Las características de esta prueba, los ejercicios o tests que la componen y los criterios de valoración son los establecidos en el **Anexo 5** a esta Resolución. La puntuación máxima de esta prueba será de 15 puntos. La prueba será convocada con una antelación mínima de una semana natural, mediante anuncio que se hará público en el portal Gurenet.

8.1.3.- Como mérito, se valorará el trabajo desarrollado en puestos de trabajo de Escolta en los últimos quince años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria, a razón de 0,22 puntos por mes completo, hasta un máximo de 40 puntos. Únicamente se valorará el desempeño de puestos de trabajo o funciones en la Ertzaintza, en la situación de servicio activo o segunda actividad, por lo que se excluirán del cómputo los periodos en situaciones administrativas distintas a las señaladas.

Todos los cómputos de meses a que obliguen los criterios anteriores se realizarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$(\text{Número de días} / 365) \times 12$, despreciando decimales.

**QUINTA.- Criterios de selección**

1.- La propuesta de adjudicación se realizará a favor de los y las aspirantes admitidos al proceso, que ostenten mejor orden de clasificación final del mismo, conforme a los criterios de selección y al número de plazas o dotaciones convocadas y con arreglo a lo dispuesto en las presentes bases.

2.- Respecto de cada uno de los puestos de trabajo ofertados, el personal admitido será relacionado por orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración de la prueba, los méritos y el conocimiento de euskera.

3.- Los empates en la calificación final, incluida la valoración del conocimiento de euskera, se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las pruebas en conjunto y, de persistir el empate, en primer lugar con relación a la puntuación asignada por el trabajo desarrollado y en segundo lugar en atención al tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada, dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría.

Para los puestos de trabajo abiertos a Escala, de concurrir personal de diferentes categorías, tendrá preeminencia la categoría superior sobre la inferior.

4.- A los efectos del cómputo de los servicios prestados a que se refiere el apartado anterior, se descontarán los períodos correspondientes a las siguientes situaciones administrativas:

- Suspensión firme de funciones, individualmente consideradas, superiores a cuatro días.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.

SEXTA.- Ejecución del proceso selectivo y propuesta de adjudicación

1.- Mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos se hará pública la relación de personas admitidas y excluidas del procedimiento, con indicación del motivo de exclusión. En la misma Resolución se convocará a los admitidos a la realización de las pruebas.

2.- Al objeto de valorar las pruebas y méritos correspondientes a la presente convocatoria, se constituirá una o varias Comisiones de Valoración, cuya composición se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

Mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos, publicada en el Portal Gurenet, se hará pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, así como sus suplentes.



3.- Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas para estos supuestos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Las decisiones de las Comisiones de Valoración se adoptarán por mayoría de votos.

5.- Las Comisiones de Valoración no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, incluido el Secretario, y podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

6.- Corresponde a las Comisiones de Valoración:

a) Como responsables de la objetividad del procedimiento, garantizar el cumplimiento de las bases de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para, en su caso, integrar las lagunas normativas y salvar las contradicciones que en su aplicación se pongan de manifiesto.

b) Valorar las pruebas y los méritos, tanto generales como específicos, o bien encomendar esta tarea a quien consideren oportuno, a cuyo efecto adoptarán los acuerdos provisionales pertinentes que serán publicados en los tablones de anuncios que se determinan en esta disposición y contra los que los interesados podrán formular, en el plazo de setenta y dos horas, impugnaciones que serán resueltas por la propia Comisión.

c) Proponer a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, y elevar a la Directora de Recursos Humanos, los resultados del proceso, conforme a los criterios de ordenación y selección.

SÉPTIMA.- Resolución del procedimiento

1.- La convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Directora de Recursos Humanos, efectuando las adjudicaciones que correspondan conforme a los criterios de selección establecidos, o bien se declarará desierta.

2.- Las adjudicaciones tendrán efectos en la fecha que conste en la Resolución de la Directora de Recursos Humanos, que se publicará conforme a lo previsto en esta convocatoria.

OCTAVA.- Régimen de las asignaciones

1.- El personal funcionario que resulte adjudicatario será asignado en comisión de servicios cuando ostentare un puesto de trabajo en adscripción definitiva y, en otro caso, será adscrito con carácter provisional.



2.- A los funcionarios y funcionarias que resulten adjudicatarios solo se les reservará el puesto de trabajo al que se hallaren adscritos definitivamente, en su caso.

Las presentes asignaciones son incompatibles con las asignaciones transitorias que tuvieran conferidas los seleccionados y seleccionadas, respecto de las que no se mantendrá reserva alguna.

3.- Los adjudicatarios y adjudicatarias percibirán las retribuciones básicas y complemento de destino correspondiente a su categoría y las complementarias correspondientes al puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

4.- Las presentes asignaciones transitorias tienen carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización por razón de servicio en concepto de modificación del centro de trabajo.

5.- Las asignaciones transitorias podrán ser revocadas discrecionalmente en cualquier momento por el órgano que las confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

6.- La toma de posesión de los destinos que son objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la Resolución que resuelva la misma y no generará permiso o licencia alguna.



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ANEXO 2.- (CXXX)

Cod.	Unidad	Denominación	Categoría	Localidad	Especialidad	CES	Régimen dedicación	Nº Efectivos
40805	Unidad de Protección y Seguridad	Escolta	Escala Básica	Bernedo	C. ESCOLTAS/ /C.INTERVENCIÓN	3	LF	6

SEGURTASUN SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
 Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
 Viceconsejería de Administración y Servicios
 Dirección de Recursos Humanos

3. ERANSKINA/ANEXO 3
ESKABIDE-ORRIA
SOLICITUD

ZENBAIT LANPOSTU ALDI BATERAKO ESLEITZEA ASIGNACIÓN TRANSITORIA AL DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO	C-161
--	--------------

Beheko Ertzaintzako funtzionario honek: Ei/La siguiente funcionario/a perteneciente a la Ertzaintza:

Abizenak eta izena/Apellidos y Nombre	Lan-zenbakia/Nº profesional

2018ko azaroaren 27ko Ebazpenaren bidez egindako deialdia dela eta,

En relación a la convocatoria efectuada por Resolución de 27 de noviembre de 2018,

ONDOKOA ESKATZEN DU:

SOLICITA

onartua izatea deialdian, honako lehentasun-hurrenkera honen arabera,

ser admitido/a a dicha convocatoria, conforme al siguiente orden de preferencia

HURRENKERA ORDEN	LANPOSTUA PUESTO	UNITATEA/ATALA UNIDAD/SECCIÓN
1.	40805	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

.....n, 2018ko a de
ren..... (e)(a)n. de 2018.

Iz./Fdo:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OHARPENEA: Daturen babesaren arloan indarrosan dagoen tratamenduaren arabera, Giza Baliabideen Zuzendaritzak datuen tratamenduaren berrir ematen du eta horretarako zoin datuak bere fitxategietan sartzen berrituko balimena eskatzen dugu, datuak galduta diren helbururako baino ez dira erabiltuko. Datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeko edo aurkaratzeko eskubideak erabili ahal izanez gero, datuen tratamenduaren arduradunarengana jo daitezake: Segurtasun Sailaren Giza Baliabideen Zuzendaritza, Larrauri Mendotxe Bidea, 18, 48950 ERANDIO-BIZKAIA. Eskabide honen sinaduraren bidez berrituko balimena ematen dugu, datuen tratamendua egiltako.
ADVERTENCIA: Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, la Dirección de Recursos Humanos informa y solicita autorización expresa para realizar el tratamiento de datos y la inclusión de los mismos en sus ficheros, siendo utilizados con la única finalidad para la que han sido recabados. Los derechos de acceso, rectificación, supresión (o el derecho al olvido), cancelación, portabilidad, limitación u oposición, pueden ejercitarse ante el responsable del tratamiento: Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad. Para la gestión de la presente solicitud puede contactar con el responsable de los datos.

ANEXO 4.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA (C161)

De carácter obligatorio y eliminatorio. La calificación de esta prueba se realizara sobre una puntuación máxima de 20 puntos. Se deberá obtener un mínimo de 10 puntos para entenderla superada.

Esta prueba constara de los siguientes ejercicios.

1.- Test de fortalecimiento: 15 puntos. Se valorara de 0 a 15 puntos.

El test constara de ocho ejercicios. Cada ejercicio tendrá una duración de ejecución de 30 segundos, teniendo 30 segundos de recuperación entre ejercicios, debiendo realizar el máximo de repeticiones posibles.

La puntuación final será la suma total de los parciales alcanzados en cada ejercicio. Ejercicios a realizar (ejecución y evaluación).

Hombres

Orden	Ejercicio	Puntuación máxima
1	Escala de bomberos	2,00
2	Musculatura abdominal antero-lateral	1,00
3	Tracción de brazos en la barra fija	2,50
4	musculatura abdominal inferior	1,00
5	Flexión de brazos tumbado boca abajo	2,50
6	Extensión general	2,00
7	Tríceps francés	2,50
8	Resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior	1,50
	Total	15 puntos

Mujeres

Orden	Ejercicio	Puntuación máxima
1	Escala de bomberos	2,00
2	Musculatura abdominal antero-lateral	1,00
3	Flexión de brazos tumbado boca abajo	2,50
4	Resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior	1,50
5	Abdominal inferior	1,00
6	Tríceps francés	2,50
7	Extensión general	2,00
8	Flexión de brazos en la barra fija	2,50
	Total	15 puntos

1.A.- Ejercicios para Hombres:

a.- Escala de bomberos:

Resistencia de fuerza del tren superior.

Colgado del primer peldaño de una escalera de madera sujeta al techo o pared en posición horizontal (paralela al suelo), con ambas manos en agarre supino, las manos a la anchura de los hombros, con las piernas unidas por los tobillos mediante una cinta elástica y flexionadas formando un ángulo aproximado de 90° y sin tocar en ningún momento con los pies en el suelo, el candidato cruzara todo el largo de la escalera (13 peldaños), las veces que pueda en el tiempo establecido para realizar la misma, 30 sg. La forma de avanzar por la escalera será de peldaño en peldaño, sin sobrepasar ninguno de ellos y manteniendo la posición inicial de las piernas.

Tramos realizados	Valor en puntos
Menos de 2	0
2	0,50
3	1,00
4	1,50
5	2,00

b.- Musculatura abdominal antero-lateral:

Resistencia de fuerza de musculatura abdominal antero-lateral.

En tendido supino con las piernas juntas y manos entrelazadas en la nuca y los pies juntos. En flexión de cadera y rodilla de 90°. Se realiza flexión con giro de tronco hacia la izquierda tocando con el codo derecho la rodilla izquierda con retorno a la posición inicial y con el codo izquierdo se toca la rodilla derecha. Repetir esta secuencia el mayor número de veces, en el tiempo establecido para la realización del ejercicio.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 25	0
25	0,10
26	0,20
27	0,30
28	0,40
29	0,50
30	0,60
31	0,70
32	0,80
33	0,90
Más de 33	1,00



c.- Tracción de brazos en la barra fija:

Resistencia de fuerza de la musculatura dorsal y musculatura de miembros superiores.

Colgado de una barra fija, con agarre supino y las manos a la anchura de los hombros, el aspirante flexiona los brazos y levanta su cuerpo hasta lograr sobrepasar la barra con la barbilla. A continuación desciende el cuerpo hasta la posición inicial (brazos en extensión y piernas cruzadas y flexionadas en ángulo aproximado de 90°), y se repite esta secuencia el mayor número de veces.

No se permitirán balanceos. Para ello se colocará un listón delante del aspirante sujetado por dos soportes a una distancia de 35 cm de la vertical de la barra, y a una altura de 1,50 m del suelo.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 9	0
9	0,25
10	0,50
11	0,75
12	1,00
13	1,25
14	1,50
15	1,75
16	2,00
17	2,25
Más de 17	2,50

d.- Musculatura abdominal inferior:

Resistencia de fuerza de musculatura abdominal inferior.

En posición de tendido supino con piernas juntas y manos entrelazadas en la nuca, tronco apoyado en el suelo, con las piernas estiradas (extensión completa de rodillas y flexión plantar), sin tocar el suelo a una altura de 20 cm. Elevar alternativamente las piernas, repitiendo esta secuencia el mayor número de veces.

No se permitirán contacto de la extremidad inferior con el suelo. Se deberá elevar la extremidad hasta 20 cm del suelo. Para ello se colocará un listón delante de los pies del aspirante sujetado por dos soportes a una distancia de 35 cm entre soportes, y a una altura de 20 cm del suelo.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 60	0
De 61 - 70	0,25
De 71 - 80	0,50
De 81 - 90	0,75
Más de 90	1,00



e.- Flexión de brazos tumbado boca abajo:

Resistencia de fuerza de musculatura de miembros superiores.

En tendido prono, apoyando las palmas con una anchura entre ellas igual a la de los hombros. Los pies juntos y piernas y tronco en extensión completa. El aspirante deberá ejecutar una flexión profunda de brazos hasta tocar el suelo con la barbilla. Finalizado el movimiento el aspirante deberá realizar una extensión completa del codo. Repetir esta secuencia el mayor número de veces durante el tiempo de duración del ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 27	0
27	0, 10
28	0, 30
29	0, 50
30	0, 70
31	0, 90
32	1, 00
33	1, 10
34	1, 30
35	1, 50
36	1, 70
37	1, 90
38	2, 00
39	2, 10
40	2, 30
Más de 40	2, 50

f.- Prueba de extensión general:

Resistencia de fuerza de musculatura extensora.

En posición inicial de cuclillas, con piernas flexionadas. Los brazos delante del tronco y entre las piernas. El aspirante deberá realizar un salto extendiendo en el aire los brazos y las piernas. Durante el salto los pies deberán sobre pasar una altura de un palmo del suelo. El aspirante deberá repetir esta secuencia el mayor número de veces durante el tiempo de duración del ejercicio, 30 segundos

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 15	0
15	0, 20
16	0, 40
17	0, 60



18	0, 80
19	1, 00
20	1, 20
21	1, 40
22	1, 60
23	1, 80
Más de 23	2, 00

g.- Triceps francés:

Medir la resistencia de fuerza musculatura extensora del tríceps.

En posición de tendido supino, con las piernas juntas apoyando los talones en un banco sueco de 30 cm de alto, los brazos extendidos y apoyados en otro banco de 42 cm de alto, según el ancho de los hombros, se ejecutará flexión de brazos hasta conseguir un ángulo de 90° entre el brazo y el antebrazo. El aspirante deberá repetir esta secuencia el mayor número de veces, dentro del tiempo marcado para la realización del ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	valor en puntos
Menos de 27	0
27	0, 10
28	0, 30
29	0, 50
30	0, 70
31	0, 90
32	1, 00
33	1, 10
34	1, 30
35	1, 50
36	1, 70
37	1, 90
38	2, 00
39	2, 10
40	2, 30
Más de 40	2, 50

h.- Resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior 15 saltos:

Medir la resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior.

Consiste en realizar quince saltos consecutivos dentro del tiempo estipulado para la prueba (30 segundos), intentando alcanzar en cada salto la mayor altura posible. El

resultado final de la prueba será igual a la media aritmética de las alturas de los saltos realizados. Los diferentes saltos deberán hacerse sobre un sistema de medición óptico que permita valorar los tiempos de contacto y vuelo. Tanto en el momento de abandonar la plataforma, en la fase de vuelo, como en el momento del contacto se tendrán que tener las piernas totalmente extendidas.

Valor medio de altura	Valor en puntos
37 cm / más de 37 cm	1, 50
35,5 cm	1, 40
34 cm	1, 30
32,5 cm	1, 20
31 cm	1, 10
29,5 cm	1, 00
28 cm	0, 90
26,5 cm	0, 80
25 cm	0, 70
23,5 cm	0, 60
22 cm	0, 50
20,5 cm	0, 40
19 cm	0, 30
17,5 cm	0, 20
16 cm	0, 10
Menos de 16 cm	0

1.B.- Ejercicios para Mujeres

a.- Escala de bomberos:

Resistencia de fuerza del tren superior.

Colgada del primer peldaño de una escalera de madera sujeta al techo o pared en posición horizontal (paralela al suelo), con ambas manos en agarre supino, las manos a la anchura de los hombros, con las piernas unidas por los tobillos mediante una cinta elástica y flexionadas formando un ángulo aproximado de 90° y sin tocar en ningún momento con los pies en el suelo, la candidata cruzara todo el largo de la escalera (13 peldaños), las veces que pueda en el tiempo establecido para realizar la misma, 30 segundos. La forma de avanzar por la escalera será de peldaño en peldaño, sin sobrepasar ninguno de ellos y manteniendo la posición inicial de las piernas.



Tramos realizados	Valor en puntos
Menos de 1	0
1	0, 50
2	1, 00
3	1, 50
4	2, 00

b.- Musculatura abdominal antero-lateral:

Resistencia de fuerza de musculatura abdominal antero-lateral.

En tendido supino con las piernas juntas y manos entrelazadas en la nuca y los pies juntos. En flexión de cadera y rodilla de 90°. Se realiza flexión con giro de tronco hacia la izquierda tocando con el codo derecho la rodilla izquierda, con retorno a la posición inicial y con el codo izquierdo se toca la rodilla derecha. Repetir esta secuencia el mayor número de veces, en el tiempo establecido para la realización del ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 23	0
23	0, 10
24	0, 20
25	0, 30
26	0, 40
27	0, 50
28	0, 60
29	0, 70
30	0, 80
31	0, 90
Más de 31	1, 00

c.- Flexión de brazos tumbado boca abajo:

Resistencia de fuerza de musculatura de miembros superiores.

En tendido prono, apoyando las palmas con una anchura entre ellas igual a la de los hombros. Las rodillas juntas y apoyadas en el suelo, piernas y tronco en extensión completa. La aspirante deberá ejecutar una flexión profunda de brazos hasta tocar el suelo con la barbilla. Finalizado el movimiento la aspirante deberá realizar una extensión completa del codo. Repetir esta secuencia el mayor número de veces durante el tiempo de duración del ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 27	0
27	0, 10



28	0,30
29	0,50
30	0,70
31	0,90
32	1,00
33	1,10
34	1,30
35	1,50
36	1,70
37	1,90
38	2,00
39	2,10
40	2,30
Más de 40	2,50

d.- Resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior 15 saltos:

Medir la resistencia de fuerza explosiva del miembro inferior.

Consiste en realizar quince (15) saltos consecutivos dentro del tiempo estipulado para la prueba (30 segundos), intentando alcanzar en cada salto la mayor altura posible. El resultado final de la prueba será igual a la media aritmética de las alturas de los saltos realizados. Los diferentes saltos deberán hacerse sobre un sistema de medición óptico que permita valorar los tiempos de contacto y vuelo. Tanto en el momento de abandonar la plataforma, en la fase de vuelo, como en el momento del contacto se tendrán que tener las piernas totalmente extendidas.

Valor medio de altura	Valor en puntos
34,04 cm / Más de 34,04 cm	1,50
32,66	1,40
31,28	1,30
29,90	1,20
28,52	1,10
27,14	1,00
25,76	0,90
24,38	0,80
23,00	0,70
21,62	0,60
20,24	0,50
18,86	0,40

17,48	0,30
16,11	0,20
14,72	0,10
Menos de 14,72	0

e.- Musculatura abdominal inferior:

Resistencia de fuerza de musculatura abdominal inferior.

En posición de tendido supino con piernas juntas y manos entrelazadas en la nuca, tronco apoyado en el suelo, con las piernas estiradas (extensión completa de rodillas y flexión plantar), sin tocar el suelo a una altura de 20 cm. Elevar alternativamente las piernas, repitiendo esta secuencia el mayor número de veces durante el tiempo de duración del ejercicio, 30 segundos.

No se permitirán contactos de la extremidad inferior con el suelo. Se deberá elevar la extremidad hasta 20 cm del suelo. Para ello se colocará un listón delante de los pies de la aspirante sujetado por dos soportes a una distancia de 35 cm entre soportes, y a una altura de 20 cm del suelo.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 56	0
De 56 - 64	0,25
De 65 - 74	0,50
De 75 - 84	0,75
Más de 85	1,00

f.- Tríceps francés:

Medir la resistencia de fuerza musculatura extensora del tríceps.

En posición de tendido supino, con las piernas juntas apoyando los talones en el suelo, los brazos extendidos y apoyados en un banco de 42 cm de alto, según el ancho de los hombros, se ejecutará flexión de brazos hasta conseguir un ángulo de 90° entre el brazo y el antebrazo. La aspirante deberá repetir esta secuencia el mayor número de veces, dentro del tiempo marcado para la realización del ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 27	0
27	0,10
28	0,30
29	0,50
30	0,70
31	0,90
32	1,00
33	1,10



34	1, 30
35	1, 50
36	1, 70
37	1, 90
38	2, 00
39	2, 10
40	2, 30
Más de 40	2, 50

g.- Extensión general:

Resistencia de fuerza de musculatura extensora.

En posición inicial de cuclillas, con piernas flexionadas. Los brazos delante del tronco y entre las piernas. La aspirante deberá realizar un salto extendiendo en el aire los brazos y las piernas. Durante el salto los pies deberán sobrepasar una altura de un palmo del suelo. La aspirante deberá repetir esta secuencia el mayor número de veces, durante el tiempo establecido para realizar el ejercicio, 30 segundos.

Repeticiones	Valor en puntos
Menos de 14	0
14	0, 20
15	0, 40
16	0, 60
17	0, 80
18	1, 00
19	1, 20
20	1, 40
21	1, 60
22	1, 80
Más de 22	2, 00

h.- Flexión de brazos en la barra fija:

Resistencia de fuerza de musculatura de miembros superiores.

La aspirante se sube al banco y se agarra a una barra fija, con agarre prono y las manos a la anchura de los hombros, la aspirante flexiona los brazos completamente y levanta su cuerpo hasta lograr sobrepasar la barbilla por encima de la barra sin tocarla. A partir de que los pies pierden contacto con el banco, debe mantenerse en esta posición el mayor tiempo posible. La prueba acabará en el momento en que la barbilla baja por debajo del nivel de la barra horizontal.



No se permitirán balanceos. Para ello se colocará un listón delante de la aspirante sujetado por dos soportes a una distancia de 35 cm de la vertical de la barra, y a una altura de 1,50 cm del suelo.

No se podrá tocar la barbilla con la barra.

Tiempo manteniendo la posición	Valor en puntos
Menos de 25 segundos	0
De 25 segundos - 35 segundos	0,25
De 36 segundos - 45 segundos	0,50
De 46 segundos - 55 segundos	0,75
De 56 segundos - 1 m. 05 segundos	1,00
De 1 m 06 segundos - 1 m 15 segundos	1,25
De 1 m 16 segundos - 1 m 25 segundos	1,50
De 1 m 26 segundos - 1 m 35 segundos	1,75
De 1 m 36 segundos - 1 m 45 segundos	2,00
De 1 m 46 segundos - 1 m 55 segundos	2,25
Más de 1 m 55 segundos	2,50

2.- Test de resistencia: 5 puntos. Se valorara de 0 a 5 puntos.

Course Navette o test de Leger-Lambert.

Instrucciones para la prueba:

Consiste en recorrer durante el máximo tiempo posible, en un trayecto de ida y vuelta, una distancia de 20 m. A una velocidad que progresivamente va aumentando, aproximadamente cada minuto (1 min.). La velocidad en cada uno de los trayectos se regula mediante una cinta sonora o casete que emitirá un sonido a intervalos regulares.

Los recorridos de ida y vuelta se sucederán hasta que el/la opositor/a no pueda pisar la línea en el momento que señale la cinta.

Los aspirantes se han de situar por detrás de la línea de salida, manteniendo entre ellos/as 1 m de separación. Una vez puesto el casete en marcha, al oír la señal de salida, se tienen que desplazar hasta pisar la línea de enfrente, situada a 20 m, antes o en el momento que suene la siguiente señal. Será imprescindible seguir el ritmo marcado por la cinta sonora, no pudiendo salir a realizar el siguiente trayecto hasta no oír la señal.

Será necesario que al menos un pie pise la línea en cada uno de los trayectos.

Cada uno/a de los/as aspirantes tratará de mantener su línea de carrera sin molestar a otros aspirantes.

Si alguno/a de los/as aspirantes no llegara a pisar la línea en el tiempo señalado por la cinta sonora será avisado/a previamente, pudiendo ser eliminado/a si se produjera un segundo aviso.

Se anotará el último palier que el/la aspirante haya conseguido completar de manera correcta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - la cinta sonora, además de las

señales a intervalos regulares que marcan el momento de llegada a línea, también irá señalando a diferentes intervalos, el palier correspondiente que se ha completado; - el último palier alcanzado por el/la aspirante antes de abandonar es el resultado en la prueba.

Hombres

Periodo completado	Valor en puntos
10,00	1, 00
10,50	1, 50
11,00	2, 00
11,50	2, 50
12,00	3, 00
12,50	3, 50
13,00	4, 00
13,50	4, 50
Más de 13,50	5, 00

Mujeres

Periodo completado	Valor en puntos
9,00	1, 00
9,50	1, 50
10,00	2, 00
10,50	2, 50
11,00	3, 00
11,50	3, 50
12,00	4, 00
12,50	4, 50
Más de 12,50	5, 00

ANEXO 5.- PRUEBA DE APTITUD TÉCNICA (C161)

De carácter obligatorio y no eliminatorio. La calificación de esta prueba se realizará sobre una puntuación máxima de 15 puntos, y un mínimo de 1 punto. No es una prueba eliminatoria, por lo que no es necesario la superación de un mínimo de puntos.

Consistirá en la realización de una serie de ejercicios de tiro en los que se valorará la eficacia sobre un blanco de tiro. Cada ejercicio está sujeto a un tiempo de respuesta o ventana de tiempo.

Desarrollo de la prueba.

Ejercicio nº 1.-

Se inicia desde la distancia de 5 metros. Cargador dispuesto con 10 cartuchos.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma empuñada con ambas manos en posición "ready" "cargada" con cartucho en la recámara en "D. A" y el seguro manual "desactivado" en fuego.

A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándose al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 3 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para realizar 2 disparos consecutivos.

Una vez realizados estos dos disparos, el tirador o tiradora volverá a la posición de tiro "ready" con el arma agarrada con ambas manos, y colocará el percutor en D.A. por medio de la palanca de desamartillado.

Esperará nuevamente la señal y la exposición del blanco para repetir el ejercicio, así hasta agotar el cargador.

En total se realizará en este primer ejercicio 5 series de 2 disparos en cada serie.

Ejercicio nº 2.-

Se inicia desde la distancia de 5 metros. Cargador dispuesto con 6 cartuchos.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma empuñada con una sola mano (mano hábil) en posición "ready" "cargada" con cartucho en la recámara en "D. A" y el seguro manual "desactivado" en fuego.

A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándose al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 3 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para realizar 2 disparos consecutivos con una sola mano (mano hábil).

Una vez realizados estos dos disparos, el tirador o tiradora volverá a la posición de tiro "ready" y colocará el percutor en D.A. por medio de la palanca de desamartillado.

Esperará nuevamente la señal y la exposición del blanco para repetir el ejercicio, así hasta agotar el cargador.

En total se realizará en este segundo ejercicio 3 series de 2 disparos en cada serie.

Ejercicio nº 3.-

Se inicia desde la distancia de 7 metros. Cargador dispuesto con 10 cartuchos.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma en la funda “cargada” con cartucho en la recámara en “D. A” y el seguro manual “activado” asegurando el arma. A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándoselo al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 3 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para desenfundar su arma y realizar 2 disparos consecutivos.

Una vez realizados estos dos disparos, el tirador o tiradora volverá el arma a la funda con los sistemas de seguridad colocados, es decir percutor en D.A. y seguro manual asegurando el arma.

Esperará nuevamente la señal y la exposición del blanco para repetir el ejercicio, así hasta agotar el cargador.

En total se realizará en este tercer ejercicio 5 series de 2 disparos en cada serie.

Ejercicio nº 4.-

Se inicia desde la distancia de 7 metros. Dos cargadores, cada uno de ellos dispuesto con un único cartucho.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma en la funda “cargada” con cartucho en la recámara en “D. A” y el seguro manual “activado” asegurando el arma, y el cargador de refresco dispuesto en el porta cargador para realizar un cambio de emergencia.

A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándoselo al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 7 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para realizar UN disparo, una vez obtenida la interrupción de la misma por falta de munición, deberá realizar un cambio de cargador de emergencia, para lo cual extraerá el cargador del porta cargador e insertarlo en el brocal de la pistola, amartillará el arma y volverá a disparar UN disparo.

Una vez realizados estos dos disparos, el tirador o tiradora pasará la inspección de seguridad del arma y volverá ésta a la funda. Cuando el arma se encuentre en su funda, y a la orden del instructor o instructora, recogerá los cargadores del suelo. Después volverá a introducir un cartucho en cada cargador y así poder repetir el ejercicio nuevamente a la señal.

En total se realizará en este cuarto ejercicio 3 series de 2 disparos en cada serie.

Ejercicio nº 5.-

Se inicia desde la distancia de 15 metros. Cargador dispuesto con 4 cartuchos.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma en la funda “cargada” con cartucho en la recámara en “D. A” y el seguro manual “activado” asegurando el arma. A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándoselo al tirador o tiradora, y se



mantendrá expuesto durante 3'5 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para desenfundar el arma y realizar 2 disparos consecutivos.

Una vez realizados estos dos disparos, el tirador o tiradora volverá el arma a la funda con los sistemas de seguridad colocados, es decir percutor en D.A. y seguro manual asegurando el arma.

Esperará nuevamente la señal y la exposición del blanco para repetir el ejercicio, así hasta agotar el cargador.

En total se realizará en este quinto ejercicio 2 series de 2 disparos en cada serie.

Ejercicio nº 6.-

Se inicia desde la distancia de 15 metros. Cargador dispuesto con 4 cartuchos.

El tirador o tiradora se encuentra en posición de pie, con el arma en la funda "cargada" con cartucho en la recámara en "D. A" y el seguro manual "activado" asegurando el arma. A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándose al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 4 segundos. Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse. Esta es la ventana de tiempo que dispone el tirador o tiradora para desenfundar el arma y realizar 4 disparos consecutivos.

En total se realizará en este sexto ejercicio 1 serie de 4 disparos.

Ejercicio nº 7.-

Se inicia desde la distancia de 20 metros. Cargador dispuesto con 10 cartuchos.

El tirador se encuentra en posición de pie, con el arma en la funda "cargada" con cartucho en la recámara en "D. A" y el seguro manual "activado" asegurando el arma.

A la señal dada por el instructor o instructora comenzará el ejercicio. Esta señal pondrá en marcha el sistema que hará girar el blanco presentándose al tirador o tiradora, y se mantendrá expuesto durante 30 segundos (máquina GTS o Pro time). Pasado este tiempo, el blanco volverá a ocultarse (en 30 segundos deberá realizar los 10 disparos).

Iniciado el ejercicio, el tirador o tiradora, desde detrás de la cubierta y a 20 metros realizará los siguientes disparos:

- Posición de PIE, realizar 3 disparos por la derecha de la cubierta.
- Posición de PIE, realizar 3 disparos por la izquierda de la cubierta.
- Posición RODILLA EN TIERRA, realizar 2 disparos por la derecha de la cubierta.
- Posición RODILLA EN TIERRA, realizar 2 disparos por la izquierda de la cubierta.

Una vez iniciado el ejercicio, el tirador o tiradora podrá elegir el orden en que realizará las cuatro posiciones de disparo.

Seguridad. Atención especial a la forma en que el tirador o tiradora "circula" con el arma detrás de la cubierta al pasar de una posición de tiro a otra.

Tipo de blanco para la prueba.

Se utilizarán Blancos de tiro normalizados del tipo "Q" o similar (tarjeta de cartón con zonas de impacto, "Alpha", Charly" y "Delta").

El tiempo de exposición del blanco ante el tirador o tiradora podrá ser determinado por:

- Colocación del blanco en máquina que posibilite mediante giro la exposición del blanco ante el tirador por un tiempo determinado.
- Utilización de Pro time, que entre 2 pitidos establece un intervalo de tiempo en el que el tirador podrá realizar los disparos sobre el blanco.

La prueba constará de dos fases:

1ª FASE: Explicación de los ejercicios, establecimiento de las normas de seguridad y penalizaciones e ítems.

2ª FASE: Prueba de Aptitud evaluable. El tirador o tiradora dispondrá de una única oportunidad para realizar la prueba.

Se utilizará uniformidad, arma, fundas y cargadores de dotación reglamentaria de cada unidad. En el caso de que no disponga parte o todo del material (funda, cinturón y porta cargadores), se les podrá “ceder” dicho material perteneciente a la unidad de escoltas.

Será obligado el uso de auriculares de protección auditiva, gafas, rodilleras y visera.

Todos los procedimientos de seguridad requeridos por el instructor/examinador, deben llevarse a cabo de forma rigurosa.

Corrección de la prueba.

La prueba se realizará con un total de 50 cartuchos, para un total de 50 impactos máximos sobre las zonas del blanco seleccionadas.

Puntuación y Penalizaciones:

- Únicamente se contabilizarán los impactos que estén tocando las zonas Alpha y/o Charly. El resto de impactos, que aun estando dentro del blanco, se encuentren fuera de estas áreas, no serán válidos.
- Los disparos que “corten”, o “toque” la línea que delimita estas áreas, se contará como disparo válido.
- Los impactos en SEDAL (disparos rasgando el blanco), no se computarán.
- Si por cualquier motivo, el tirador realizase más disparos que los establecidos en cada uno de los ejercicios, serán descontados en el recuento final de los impactos existentes en las zonas Alpha y Charly.
- A partir del mínimo exigible para la superación de la prueba (35 impactos), se establece el siguiente baremo de puntuación por número de impactos, hasta un máximo de 15 puntos.

50 impactos	15 puntos
49 impactos	13,5 puntos
48 impactos	12 puntos
47 impactos	11,5 puntos
46 impactos	10 puntos
45 impactos	9 puntos
44 impactos	8 puntos
43 impactos	7 puntos

42 impactos	6 puntos
41 impactos	5 puntos
40 impactos	4 puntos
39 impactos	3 puntos
38 impactos	2,5 puntos
37 impactos	2 puntos
36 impactos	1,5 puntos
35 impactos	1 punto
34 impactos o menos	0 puntos